

INICIATIVA SOBRE POLÍTICAS Y DERECHO

Presidentes: Denis Blamont (WMPA) y Maria Teresa Pellicori (UNCHEM)

Actualmente no hay actividad interdisciplinaria entre los tres principales elementos de organización del mundo globalizado: el comercio, el medio ambiente y los derechos humanos. Es decir, en la OMC las limitaciones ambientales y humanas se tratan como externalidades y sólo intervienen a través del factor del costo. También en muchos textos sobre el medio ambiente, en especial sobre las zonas montañosas, las sociedades humanas se consideran externalidades, a veces incluso como responsables directas de las amenazas para la conservación de la biodiversidad y la naturaleza. Cabe destacar que las personas comunes a menudo tratan las montañas como reservas necesarias de biodiversidad y pureza natural, que es necesario conservar (y de las cuales hay que desalojar a sus pobladores), a fin de permitir a otras zonas intervenir inadecuadamente en su biodiversidad y medio ambiente.

Con todo, las poblaciones locales hoy gestionan el 90 por ciento de las reservas de biodiversidad a través de sus conocimientos locales y de sus prácticas tradicionales. En fecha reciente, esta gestión ha perdido mucha eficacia debido a las nuevas condiciones, de origen interno o externo, y a menudo incluso pone en peligro el futuro de esas mismas sociedades y la integridad de su medio ambiente. Esto requiere de nuevas políticas y leyes que den otra vez a la población local de las montañas la capacidad de organizar sus territorios con el mismo espíritu y objetivos que han tenido a través de los siglos: entregar a las nuevas generaciones un mundo más rico del que han recibido de sus padres.

Objetivos a largo plazo

- Mejor integración de los tres siguientes factores: humano, económico y ambiental, y mayor reconocimiento de la especificidad de las montañas. Dar prioridad a los derechos humanos y poner el comercio al servicio de la humanidad. Promover la equidad en el espacio (entre las zonas montañosas y las llanuras, entre las montañas y en las montañas) y en el tiempo (organizar la vida en las montañas de forma que sus futuras generaciones hereden un mundo más rico en posibilidades (culturas, espiritualidad, biodiversidad...)). A escala mundial sólo deberían enunciarse los principios generales.
- Las reglas generales deberían adaptarse a través de leyes y políticas específicas nacionales e internacionales.

Deberían contemplarse los siguientes temas:

- ◊ Solución de conflictos
- ◊ Acuerdos regionales
- ◊ Leyes internacionales sobre la propiedad intelectual inalienable de los conocimientos técnicos locales
- ◊ mecanismos institucionales, como legislación transfronteriza y acuerdos internacionales, para regular y gestionar las zonas montañosas comunes a varios países
- ◊ normas de gobierno como elemento vital para el desarrollo de la capacidad de producir repercusiones específicas en las opciones políticas
 - ✓ Las zonas montañosas disponen de una abundancia de recursos que ofrecer, lo que exige reglamentos que les permitan dirigir su gestión, a fin de que sus beneficios permanezcan en manos de las poblaciones de las montañas;
 - ✓ se espera que las montañas protejan el medio ambiente, lo que tiene un costo y exige compensaciones, por ejemplo:
 - > normas de igualamiento (nivelación equitativa de precios, y de los servicios de educación, salud y administrativos...)
 - > políticas adecuadas respecto al repoblamiento de las zonas montañosas
 - > compensación por las dificultades naturales (transporte, comunicaciones...)
- ◊ Determinar mecanismos que fomenten la comercialización de los productos de montaña con relación al medio ambiente

En particular, normas para garantizar la calidad de los procesos de producción y de los productos (por ejemplo: etiquetas). Un enfoque específico para las montañas debería ser utilizar etiquetas que combinen el comercio y las actividades de producción leales, éticas y sostenibles.

Actividades propuestas

Para permitir avanzar hacia los objetivos de largo plazo arriba mencionados, es necesario tomar las siguientes medidas. Se destacan los nombres de los asociados dispuestos a desempeñar una función importante en la ejecución de estas actividades.

i) Crear un sitio web: contactos, investigación editorial, análisis de datos, resultados de los cuestionarios descritos a continuación... Los gobiernos o cualquier otra entidad también podrían utilizar este sitio para publicar sus temas de interés sobre su propia situación, así como sus expectativas y preguntas sobre leyes y políticas para las zonas montañosas aplicadas en otros países.

Responsable: Secretaría de la Alianza para las Montañas (y el Foro de Montañas)

Plazo: lo antes posible.

ii) Los nexos creados con las demás iniciativas requerirán de normas y leyes específicas.

Responsable: sitio web

Plazo: depende del sitio web

iii) Determinar los temas de interés y las prioridades específicas de la población de las diversas zonas montañosas, y de todas las partes interesadas, a través de un cuestionario. Esto comprendería igualar los precios y servicios, por ejemplo de las escuelas, servicios de sanidad y conservación de los recursos naturales, calidad del agua y la atmósfera, propiedad intelectual, definición de montaña.

Responsable: WMPA, UICN, UNCEM, UIAA, BIND, EURAC, PERÚ

Plazo: junio de 2005

iv) Análisis de los acuerdos internacionales vigentes (sobre desarrollo sostenible, biodiversidad, cambio climático, desertificación y recursos y energía renovables), a fin de determinar si existen reglamentos y legislación aplicables a la protección de los ecosistemas montañosos.

Responsable: UICN, WMPA, EURAC, CBA, TEBTEBA, AEM, PERÚ

Plazo: junio de 2005

v) Recopilar información sobre políticas y legislación mundial, nacional y local, a favor de las zonas montañosas (normas endógenas sobre ordenación del territorio). Esto comprendería la información sobre oposición y conflictos entre países o internos en esas zonas.

Responsable: WMPA, UNCEM, CBD, UICN, FONDAZIONE COURMAYEUR

El Foro de Montañas y la IDLO coordinarían esta actividad que, a través de su red, está presente en muchos países. La WMPA trabaja actualmente en diversas legislaciones sobre etiquetado.

Plazo: junio de 2005

vi) Preparación de un proyecto que comprenda la organización de talleres y cursos de capacitación (abiertos a los miembros de la Alianza para las Montañas interesados en la iniciativa de políticas y derecho), en los que se ilustren modelos nacionales y regionales acertados de desarrollo en las regiones montañosas. Las experiencias de la UNCEM, IMONT, AEM, ANEM y la Mountain Foundation podrían aportar interesantes ejemplos nacionales, mientras que el Convenio de los Alpes y Euromontana podría proporcionar ejemplos regionales.

Responsable: UNCEM, WMPA, Fondazione Italiana Per Le Montagne, UICN, Rumania, BULMONTANA, BIND, IEG-University of St Lasalle, Fondazione Courmayeur, Perú (a título personal).

Plazo: depende las iniciativas iii, iv y v.

1.- Conclusión de la propuesta y recaudación de fondos para su ejecución.

A partir de ahora.